

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **No ofrecemos servicios para el tratamiento del abuso de sustancias en este lugar. ¿Sigue siendo necesario que completemos el cuestionario?** Sí, aun así necesitamos saber de usted. Sin embargo, el número de preguntas que se le pedirá responder es considerablemente menor.
2. **Esta instalación es propiedad privada. No recibimos ningún fondo federal, estatal o local. ¿Deberíamos participar en la encuesta?** Sí, es *muy importante* contar con información sobre todos los proveedores de tratamiento del abuso de sustancias para que podamos describir adecuadamente nuestra red nacional de tratamiento del abuso de sustancias, incluyendo la disponibilidad del servicio.
3. **¿Es obligatorio que complete esta encuesta?** Su participación es *muy importante* . Debido a que N-SSATS es la fuente más completa de datos sobre las instalaciones de tratamiento del alcohol y abuso de drogas en la nación, los políticos a nivel local, estatal y federal utilizan la información de N-SSATS para determinar el alcance de los servicios disponibles y qué servicios nuevos o ampliados pueden ser necesarios. Las instalaciones que responden a la encuesta y están aprobadas para inclusión por su agencia estatal del abuso de sustancias son enumeradas en el Localizador de Servicios de Tratamiento de Salud Conductual en Internet de SAMHSA, que se puede encontrar en: <https://findtreatment.samhsa.gov>.
4. **La información sobre mi instalación es la misma que el año pasado; ¿por qué no pueden usar esa información?** ¡Aquí hay buenas noticias! Si completó N-SSATS 2017, sus respuestas a las preguntas que normalmente no cambian de año en año serán pre-llenadas en el cuestionario en línea. Lo único que necesita hacer para estas preguntas es revisarlas, corregirlas si es necesario, y hacer clic en el botón de enviar. Adjunto en el paquete que recibió por correo hay un volante color rosado con la dirección de Internet y el nombre de usuario y contraseña exclusivos de su instalación requeridos para acceder al cuestionario de su instalación en Internet.
5. **¿Es el tratamiento de alcoholismo considerado como tratamiento del abuso de sustancias para la encuesta de N-SSATS?** Sí.
6. **Nuestra instalación ofrece tratamiento a clientes en sus hogares. No parece encajar en ninguna de las categorías enumeradas en N-SSATS—paciente hospitalizado, residencial, o ambulatorio. ¿Qué debería hacer?** Programas basados en el hogar como el suyo son cada vez más comunes. Aunque es posible que no considere el tratamiento en el hogar como un tratamiento regular ambulatorio, por favor cuéntelo como tal para el propósito de la encuesta.
7. **Nuestra instalación ofrece programas de tratamiento computarizados/telemedicina a los clientes; ¿cómo debería ser reportado esto y qué modos de servicio incluye?** Los programas de tratamiento computarizados/telemedicina son enfoques cada vez más usados para el tratamiento del abuso de sustancias que incluyen la comunicación electrónica entre la instalación y el cliente. Este enfoque tecnológico “a distancia” incluye el uso de correo electrónico, Internet, Web, móvil, vídeo interactivo, portales de pacientes, y programas para computadoras. Aunque usted no considere el tratamiento computarizado/telemedicina como un tratamiento regular ambulatorio, por favor cuéntelo como tal para el propósito de la encuesta.
8. **¿Dónde puedo encontrar más información acerca de los términos utilizados en N-SSATS?** Definiciones para algunos de los términos utilizados en N-SSATS se pueden encontrar en <https://info.nssats.com>. También puede llamar a la línea de ayuda de N-SSATS al 1-888-324-8337.